

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO
BIENESTAR UNIVERSITARIO
SECCIÓN ASISTENCIAL

**INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR FORMULARIO DE AUXILIOS DE CONFORMIDAD
AL PROGRAMA ESPECIAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y PERMANENCIA
ESTUDIANTIL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.**

La Universidad del Tolima ha adoptado en el marco de la emergencia sanitaria- COVID-19, un programa especial de Bienestar Universitario y Permanencia Estudiantil que tiene como objetivo brindar a los estudiantes más vulnerables adscritos a los programas de pregrado de la Universidad del Tolima, las condiciones mínimas de conectividad y permanencia académica en medio de esta emergencia sanitaria.

Los estudiantes que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y que requieran para continuar sus estudios un apoyo relacionado con: beca por calamidad o Fondo de Donaciones y Legados, conectividad o tecnología, pueden inscribirse a través del link que se dispondrá para tal fin y diligenciar todas las preguntas indicadas en el formato, adjuntando los soportes requeridos.

La información que usted suministre, será verificada con la Oficina de Registro y Control Académico.

Nota: Con la intención de propender por la equidad y beneficiar a un número importante de estudiantes, solo se puede elegir máximo dos de los beneficios que a continuación se relacionan.

Favor tener en cuenta, los siguientes criterios de selección, para que con base en su situación, defina a cuál aplicar:

- **BECA POR CALAMIDAD**, lo solicitan, únicamente los estudiantes matriculados en el semestre B-2019 que no han podido realizar el pago de la matrícula para el semestre A-2020 por motivos económicos u otros que afecten la situación económica del núcleo familiar, igualmente los estudiantes que no estén en condicional BRA.

- **BECA POR FONDO DE DONACIONES Y LEGADOS**, lo solicitan únicamente los estudiantes matriculados en el semestre B-2019 que no han podido realizar el pago de la matrícula para el semestre A-2020 por motivos económicos u otros que afecten la situación económica del núcleo familiar, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos, estipulados en el Artículo 2º de la Resolución 0576 del 24 de abril de 2015, la cual modifica la Resolución 0710 de 2014:
 1. Tener un puntaje de Sisbén, no mayor a 54.8
 2. Que la vivienda familiar, corresponda al estrato 1 o 2

- **CONECTIVIDAD (Sim card)**, lo solicitan únicamente los estudiantes que se encuentran matriculados en el A- 2020.
- **DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS**, lo solicitan únicamente los estudiantes que se encuentran matriculados en el A- 2020.

Para diligenciar el formulario, favor tener en cuenta, las siguientes aclaraciones:

En lo referente al TIPO DE DOCUMENTO: Seleccione el correspondiente y en la opción OTRO DOCUMENTO: El estudiante que tiene una nacionalidad diferente a la de Colombia, señalarla.

- Variable 1. PROCEDENCIA:
Hace referencia al lugar donde vive su núcleo familiar.
- Variable 2. DIRECCIÓN DE VIVIENDA DE LA FAMILIA:
Escribir la dirección de la vivienda de su familia. Adjuntar recibo de servicio público de la vivienda (energía eléctrica). **El documento debe ser en formato PDF y legible para efectos de verificación de datos. Identifique el archivo con Apellidos Nombres y documento que anexa. Ejemplo: Perez Galindo Carlos _ recibo energía.**
- Variable 3. ESTRATO VIVIENDA:
Seleccione la opción correspondiente a la vivienda donde habita su familia.
- Variable 4. TENENCIA DE LA VIVIENDA FAMILIAR:
Hace referencia a la propiedad de la vivienda donde reside su familia, debe seleccionar la opción correspondiente.
- Variable 5. JEFE DEL HOGAR:
Es el integrante de la familia, quien la sostiene económicamente (en caso de ser dos o más que aportan al sostenimiento de la familia, seleccione las opciones).
- Variable 6. OCUPACIÓN JEFE DE HOGAR:
Debe seleccionar la opción correspondiente.
Empleado: Es la persona que trabaja para otro, para una institución o para una empresa, a cambio de un salario.
Trabajador informal: Es quien trabaja por cuenta propia, con ingresos variables. Seleccionar la opción correspondiente.
- Variable 7. VALOR INGRESOS ECONÓMICOS DEL HOGAR:
Seleccionar la opción correspondiente al rango del ingreso del jefe de hogar en términos de Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes

- Variable 8. NÚMERO DE PERSONAS QUE DEPENDEN DEL JEFE DE HOGAR:
Seleccione el número de integrantes del núcleo familiar que dependen económicamente del jefe de hogar.

- Variable 9. ESTUDIANTE:

-INDEPENDIENTE CON HIJOS O PADRES A CARGO

Se refiere al estudiante que no depende económicamente de nadie y que sostiene a sus hijos o a sus padres. Seleccione si cumple con dicha condición.

-AFROCOLOMBIANO, INDÍGENA, VÍCTIMA DEL CONFLICTO

Seleccione, si usted pertenece a una de éstas comunidades o registra en la base de datos de la población víctima del conflicto, de lo contrario seleccione la opción “ninguna de las anteriores”.

- Variable 10. ESTUDIANTE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:
VISUAL __ AUDITIVA __ MOTRIZ __ NEUROLÓGICA __ seleccione si es su caso, de lo contrario seleccione la opción “no aplica”.

- Variable 11. SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD:

Se refiere al régimen de salud, al cual se encuentra afiliado el núcleo familiar. Seleccione el que corresponda.

Régimen Contributivo: A este pertenecen, quienes tienen una vinculación laboral, los pensionados o los independientes que pagan la afiliación en salud.

Régimen Subsidiado: A este grupo pertenecen las personas desempleadas, sin capacidad de pago, que fueron identificadas en la encuesta del Sisbén.

Adjuntar el Certificado Adres. Consultar el siguiente link:

<https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>

El documento debe ser en formato PDF y legible para efectos de verificación de datos. Identifique el archivo con Apellidos Nombres y documento que anexa. Ejemplo: Perez Galindo Carlos _ ADRES.

En caso de que no esté afiliado a ninguno de los dos regímenes, adjuntar el certificado que genere ADRES.

- Variable 12. PUNTAJE SISBEN:

Seleccione el rango en el que se encuentra ubicado su puntaje (si no le han realizado la encuesta del Sisbén, seleccionar la opción “no aplica”).

Adjuntar puntaje SISBEN. Consultar el siguiente link

<https://www2.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/consulta-del-puntaje.aspx>

El documento debe ser en formato PDF y legible para efectos de verificación de datos. Identifique el archivo con Apellidos Nombres y documento que anexa. Ejemplo: Perez Galindo Carlos _ SISBEN.

- Variable 13. APOYOS DEL ESTADO O DE BIENESTAR UNIVERSITARIO:
Indicar si es beneficiario del(os) Programas Jóvenes en Acción y/o Generación E, o de los servicios de Bienestar Universitario como becas, monitorias académicas, asistencias administrativas, entre otros; o marcar “Ninguno” si no tiene ninguno de estos beneficios.
- Variable 14. APOYO DE LA GOBERNACIÓN:
Indicar si tiene o no, este beneficio.
- Variable 15. CONECTIVIDAD:
Indicar si en la zona donde vive actualmente existe cobertura para conexión por plan de datos, por sim – card.
- Variable 16. ENTREGA BENEFICIO CONECTIVIDAD O DISPOSITIVO TECNOLÓGICO.
Relacione la dirección de residencia donde recibirá el beneficio. Por favor precisar zona (rural o urbana), barrio, municipio y departamento.

Se le recuerda la importancia de adjuntar en PDF los siguientes documentos solicitados:

Certificado de servicio público de la vivienda. (Energía eléctrica)

Certificado Adres.

Certificado puntaje SISBEN (soló para los estudiantes encuestados que están clasificados en el SISBEN)

PARA FINALIZAR, LE PRECISAMOS QUE USTED MANIFESTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL FORMULARIO Y DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES VERAZ Y AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y ACCEDER, CONSULTAR, VALIDAR O CORROBORAR LOS DATOS QUE REPOSEN O ESTÉN CONTENIDOS EN BASES DE DATOS O ARCHIVOS DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA YA SEA NACIONAL O EXTRANJERA Y ADEMÁS CONSERVAR LA INFORMACIÓN.

ADICIONALMENTE DECLARA QUE HA LEÍDO Y COMPRENDIDO A CABALIDAD EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO Y ACEPTA LA FINALIDAD EN EL DESCRITA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1581 DE 2012, POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.